



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016464-MB-2025//**6956-**
HCD-2025 – DESPACHO N° 36 – COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0016464-MB-2025//**6956-HCD-2025**; Ref. a: Donación desde la Asociación Civil en Apoyo de Entidades de Salud de Berazategui, a la Municipalidad de Berazategui, con destino a las Direcciones de C.A.P.S.A.; Y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud Pública e Higiene informa que la Asociación Civil en Apoyo de Entidades de Salud de Berazategui ha donado a la Municipalidad de Berazategui, diferentes elementos con destino a las Direcciones de C.A.P.S.A (Coordinación de Atención Primaria para la Salud) Centro de Día, Medicina Preventiva, Centro Sabatto, Política Socio Educativa, Salud Mental, Centro Integral Prevención y Asistencia a las Violencias, Centro Odontológico Municipal y Despacho de la Secretaría de Salud Pública e Higiene;

Que dicha donación consta de 2 Unidades de anafe AAA901 eléctrico de una en hornalla 1500W, marca Liliana, 2 Unidades de pava eléctrica PE-0821NPP sin corte/negra, marca Philco. 2 Unidades de Heladera c/ freezer TFX-RF220GEB/220 LT, color blanco, marca Telefunken, 14 Unidades panel de vidrio " Hot Panel" marca Liliana, 1 Unidad de aspirador de secreciones con batería marca Yuwell MOD. 7 E-G, 1 Unidad de Concentrador de oxígeno portátil marca Zenolite, 2 Unidades de calóventor "Heatcyclone" 1200-2400 W, marca Liliana, 1 Unidad de Cuagulómetro marca Coatron X pro 2 canales, serie N° 0102004966, 1 Unidad de Heladera HDR- 400 F41 S con freezer, marca Drean, 2 unidades de TV led 43" Smart MARCA Noblex, 1 Unidad - Scanner intraoral 3D Runyes, serie N° IOSU25070172, 1 Unidad de Impresora 3D tipo ANYCUBIC PHOTON - ID 24J44VY8Z163, 1 Unidad de Microondas B-228DN201 Quick Chef 28 LT. Digital;

Que dichos elementos serán utilizados en las Direcciones de C.A.P.S.A (Coordinación de Atención Primaria para la Salud) Centro de Día, Medicina Preventiva, Centro Sabatto, Política Socio Educativa, Salud Mental, Centro Integral de Prevención y Asistencia a las Violencias, Centro Odontológico Municipal y Despacho de la Secretaría de Salud Pública e Higiene;

Que conforme lo normado con el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones o legados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6795

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Asociación Civil en Apoyo de Entidades de Salud de Berazategui de 2 Unidades de anafe AAA901 eléctrico de 1 hornalla 1500W, marca Liliana, 2 Unidades de pava eléctrica PE-0821NPP sin corte/negra, marca Philco. 2 Unidades de Heladera c/ freezer TFX-RF220GEB/220 LT, color blanco, marca Telefunken, 14 Unidades panel de vidrio "Hot Panel" marca Liliana, 1 Unidad de aspirador de secreciones con batería marca Yuwell MOD. 7 E-G, 1 Unidad de Concentrador de oxígeno portátil marca Zenolite, 2 Unidades de calóventor "Heatcyclone" 1200-2400 W, marca Liliana, 1 Unidad de Cuagulómetro marca Coatron X pro 2 canales, serie N° 0102004966, 1 Unidad de Heladera HDR- 400 F41 S con freezer, marca Drean, 2 unidades de TV led 43" Smart MARCA Noblex, 1 Unidad - Scanner intraoral 3D Runyes, serie N° IOSU25070172, 1 Unidad de Impresora 3D tipo ANYCUBIC PHOTON - ID 24J44VY8Z163, 1 Unidad de Microondas B-228DN201 Quick Chef 28 LT. digital, a la Municipalidad de Berazategui con destino las Direcciones de C.A.P.S.A (Coordinación de Atención Primaria para la Salud) Centro de Día, Medicina Preventiva, Centro Sabatto, Política Socio Educativa, Salud Mental, Centro Integral de Prevención y Asistencia a las Violencias, Centro Odontológico Municipal y Despacho de la Secretaría de Salud Pública e Higiene.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016464-MB-2025//6956-
HCD-2025.-

ARTICULO 2°: INCORPORASE al patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Lic. LUCIA MAGDALENA VEGA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/12/2025

f.